

# PROGRAMA DE CRÍA DE LA RAZA CABRA GALEGA





# ÍNDICE

<b>1. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE CRÍA</b> .....	4
<b>2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA</b> .....	6
2.1. Evolución histórica de la raza y de su asociación	
2.2. Censo de animales, explotaciones y distribución por Comunidades Autónomas	
2.3. Implicaciones sociales, económicas y ambientales	
<b>3. LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA</b> .....	9
3.1. Características de la raza y sistema de calificación	
3.1.1. Prototipo racial	
3.1.2. Medidas zoométricas	
3.1.3. Sistema de calificación morfológica	
3.2. Identificación de los animales	
3.3. Estructura del Libro Genealógico	
3.4. División del Libro Genealógico y requisitos de inscripción	
I. Sección Principal	
II. Sección Anexa	
3.5. Promoción de animales de Sección Anexa a Sección Principal	
3.6. Sistema de Registro de Ganaderías	
3.7. Medidas para garantizar la filiación o control de parentesco	
3.8. Admisión de animales y material reproductivo para reproducción	
<b>4. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN</b> .....	17
4.1. Objetivos y criterios de conservación	
4.2. Descripción de las etapas del programa	
4.3. Obligaciones y derechos de los ganaderos colaboradores del programa	
<b>5. DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA RAZA CABRA GALEGA</b> .....	20

## 1. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE CRÍA

### 1. Especie:

- Caprina

### 2. Nombre de la raza:

- Cabra Galega

### 3. Finalidad del Programa de Cría:

- Conservación

### 4. Territorio geográfico donde aplica:

- España

### 5. Excepciones y particularidades a las que se acoge:

#### 5.1. Excepciones que precisan de autorización por parte de la Autoridad Competente:

- Excepciones en la promoción de animales de la Sección anexa a la principal: dado que se gestiona una raza amenazada, se aplicarán en este Programa de Cría ([anexo II, capítulo III, punto 2 del Reglamento \(UE\) 2016/2012](#)).

#### 5.2. Otras Excepciones:

- **Dado que la asociación gestiona una raza amenazadas** se tiene previsto poder limitar o prohibir el uso de un animal reproductor de raza pura y de su material reproductivo, si dicho uso pusiese en peligro la conservación o diversidad genética de la raza, según [artículo 21, punto 3 del Reglamento \(UE\) 2016/2012](#).

### 6. Participantes en el Programa de Cría:

- **Relación de las explotaciones colaboradoras del programa.** La relación individualizada de las explotaciones se actualizará anualmente en el [Sistema Nacional de Información de Razas, ARCA](#).

**Otros participantes:** las actividades que se subcontratarán son:

Entidad (Actividades a subcontratar)	Entidad subcontratada
Centro de asesoramiento técnico y científico en recursos zoogenéticos autóctonos	<a href="#">Centro de Recursos Zootenéticos de Galicia</a>
Laboratorio de genética molecular animal (Análisis filiación)	<a href="#">Xenética Fontao S.A.</a>
Banco de germoplasma (Almacenamiento material reproductivo)	<a href="#">Centro de Recursos Zootenéticos de Galicia</a>
Centros de reproducción (Recogida, producción, almacenamiento material reproductivo)	<a href="#">Centro de Recursos Zootenéticos de Galicia</a>
Semen	
Ovocitos y/o Embriones	
Gestión programa de cría	<a href="#">Federación de razas autóctonas de Galicia (BOAGA)</a>

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA

### 2.1.-Evolución histórica de la raza y de su asociación

Los ejemplares de la raza Cabra Gallega engloban una población animal que se lleva explotando tradicionalmente en esta comunidad autónoma desde tiempos remotos. Los rebaños de cabras en Galicia siempre estuvieron ligados a las zonas de montaña, localizándose los rebaños más grandes en las zonas más altas, donde escaseaban los recursos. En estos terrenos, que no eran aprovechables por otras especies, se explotaban en «veceiras» (rebaños comunitarios), normalmente de forma mixta junto al ganado ovino. También existían pequeños rebaños en zonas de menor altitud, que convivían con el ganado bovino y así servían de producción complementaria.

La explotación de estos animales en las zonas de costa se vio muy mermada en la época en la que predominaron las utilidades forestales del monte gallego. Además, la entrada de otras razas procedentes tanto de otras comunidades autónomas o de países como Portugal, para reemplazar en muchos casos los sementales existentes en las explotaciones, y así evitar problemas de consanguinidad o para intensificar las producciones con el fin de abastecer el mercado, hizo que se redujeran los censos de la raza de forma drástica.

A esto hay que añadirle que la cabaña caprina en la comunidad gallega sufrió durante años una importante reducción de efectivos, pasando de los 600.000 ejemplares en el siglo XVIII a casi 50.000 en el año 2010.

Pese a que la raza aparecía reconocida oficialmente en el Real Decreto 1682/1997, los trabajos de conservación no empezaron hasta el año 2010 cuando la Federación de Razas Autóctonas de Galicia-BOAGA, en virtud de un convenio firmado con la Xunta de Galicia, comenzó con un programa de conservación, tras haberse constatado un descenso muy drástico del censo de animales.

En ese momento, aunque se encontraron ejemplares por toda la Comunidad Gallega, se puede hablar de que la mayoría aparecieron en las zonas de montaña, pertenecientes a los Ancares Lucenses, y en la comarca de la «Baixa Limia» en el sur de la provincia de Ourense. En la actualidad, la raza se cría en toda Galicia, predominando las áreas de montaña, siendo una raza adaptable a cualquier tipo de condicionantes ambientales.

La Asociación de ganaderos de la raza Cabra Gallega (CAPRIGA) se constituyó en septiembre del año 2010, y su objetivo principal es integrar a todos los criadores de la raza interesados en su conservación y mejora. El 13 de abril de 2012, la Dirección General de Producción Agropecuaria de la Consejería de Medio Rural y del Mar de la Xunta de Galicia reconoció a CAPRIGA como responsable de la gestión del Libro Genealógico de la Cabra Gallega y del desarrollo del programa de mejora de esta raza.

CAPRIGA actualmente tiene un convenio de colaboración con la Federación de Razas Autóctonas de Galicia-BOAGA, entidad reconocida por la Xunta de Galicia como asociación de segundo grado, la cual se encarga de coordinar las actividades de gestión del libro genealógico y las actividades de promoción y fomento de la raza.



## 2.2. Censo de animales, explotaciones y distribución por Comunidades Autónomas

Cuando se empezaron los trabajos de conservación, la distribución de la raza estaba restringida a las zonas de montaña de las provincias de Lugo y Ourense. Los datos censales en el año 2010, cuando se empezaron los trabajos de recuperación, eran de 271 hembras y 24 machos en un total de 43 ganaderías, con lo cual la media de animales por ganadería no llegaba a los 7 ejemplares, dato que aún es más significativo al tener en cuenta que la mayoría de ellos estaban concentrados en solo 2 explotaciones, una en los Ancares Lucenses y la otra en el Xurés Ourenzano. Otro gran problema añadido que se encontró fue la escasez de sementales puros, que hacían que la pérdida de ejemplares de la raza se acentuase año tras año.

En la actualidad, la imagen de la raza y de las explotaciones ha experimentado cambios, y sus características son diferentes. La población presenta una evolución censual positiva, además de la paulatina incorporación de nuevas ganaderías, muchas con ganaderos jóvenes, que representan un futuro esperanzador para cualquier raza.

Actualmente, la mayoría de las ganaderías siguen situándose en zonas de montaña del interior de Galicia, aunque se está mostrando también una expansión hacia los montes próximos a las zonas de costa, dado que el aprovechamiento del monte que hacen estos animales los hace idóneos para la realización de tareas de limpieza y desbroces, ayudando así en la prevención de los incendios forestales.

Los datos de censos a 31/12/19 son:

	HEMBRAS	MACHOS
<b>N.º reproductores</b>	66	889
<b>N.º crías</b>	65	219
<b>Total</b>	131	1.108
<b>Total cabezas</b>	1.239	
<b>N.º ganaderías</b>	60	

### 2.3. Implicaciones sociales, económicas y ambientales

La conservación de la Cabra Galega supone el mantenimiento de un recurso genético como patrimonio natural de Galicia con las implicaciones sociales que esto conlleva. También juega un papel importante en la conservación del campo gallego, donde actúa como generador de oportunidades, contribuyendo a fijar población en el medio rural y a conservar la riqueza natural de las zonas donde se ubica, incrementando la calidad, la competitividad y el valor añadido de los productos obtenidos.

La raza se cría en un sistema extensivo-semiextensivo utilizando el pastoreo como recurso natural, siendo los montes y las sierras su entorno más identificativo debido a su rusticidad y a su gran capacidad de desbrozadora natural. Se localiza en áreas de difícil permanencia para otras razas más selectas, donde tiene un papel fundamental para su mantenimiento, tanto en el aspecto ambiental y paisajístico como social y económico. Su uso fomenta una práctica agroganadera responsable y sostenible, que proporciona recursos económicos a la población rural, además de favorecer la limpieza y la conservación del monte, ayudando a la prevención de incendios forestales y contribuyendo al mantenimiento de ecosistemas que de otro modo se perderían irremediablemente.

En la actualidad, la mayoría de sus cabritos, son vendidos directamente al consumidor o la restauración por medio de venta directa o bajo el logotipo 100% Raza Autóctona.



**CABRA  
GALEGA**

## 3. LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA

### 3.1. Características de la raza y sistema de calificación

#### 3.1.1. Prototipo racial

##### *Aspecto general:*

La raza Cabra Galega agrupa animales de perfil recto o subcóncavo, eumétricos, sublongilíneos y de gran dimorfismo sexual. Capa caoba o rojiza con diferentes tonalidades. Cuernos en arco hacia atrás, tipo aegagrus en las hembras y frecuentemente de tipo prisca nos machos. A veces presentan anchos y abundantes pelos localizados en distintas regiones del tercio anterior y tercio posterior o distribuidos por todo el cuerpo. Por otra parte, la raza cabra gallega queda encuadrada dentro del biotipo ambiental. Se trata de animales muy rústicos, perfectamente adaptados a la dura orografía y climatología de las zonas montañosas de Galicia, donde se explota en régimen extensivo para la producción de carne como objetivo principal.

##### *Aspecto regional:*

- **Cabeza.** Braquicéfala y de tamaño pequeño, con perfil fronto-nasal recto o subcóncavo. Frente ligeramente abombada, debido al nacimiento de los cuernos. Ojos grandes y expresivos. Arcadas orbitarias salientes. Orejas de tamaño medio o pequeño, finas, movedizas y posicionadas horizontalmente. Morro sonrosado. Barba o perilla de buen tamaño en los machos. En las hembras, cuando se presenta esta forma, es de tamaño más pequeño o rudimentario. A veces los machos disponen de tupé bien desarrollado. Los cuernos en las hembras son de tipo aegagrus, en arco hacia atrás. Nacen separados y crecen paralelos. Dirigidos de adelante a atrás y de arriba hacia abajo, sección circular o triangular. Presentan rugosidades en la superficie, en forma de anillos. En los machos, los cuernos con frecuencia son de tipo prisca, en tirabuzón, alargados, de mayor formato que los de las hembras. En estos casos, los dos cuernos, con base ancha, nacen próximos, separándose pasado el primer tercio para dirigirse hacia fuera. Al corte presentan una superficie piriforme. Excepcionalmente se admiten los cuernos de las hembras que se separen en el último tercio.
- **Cuello.** Fino y largo en hembras, siendo en los machos más grueso y fuerte. Es frecuente la presencia de zarcillos o mamellas.

- **Tronco.** Profundo y compacto con costillares arqueados. Pecho desarrollado y cruz ligeramente destacada. Línea dorso lumbar recta o levemente ensillada. Grupa corta y ligeramente caída. Vientre voluminoso y recogido sobre todo en los machos. La cola es corta y erguida, aunque a veces adopta posición horizontal.
- **Ubres.** Forma abolsada. Se presenta recogida y bien implantada, recubierta de pilosidad. Pezones diferenciados, de buen tamaño e implantados en la parte inferior de la ubre.
- **Testículos.** De buen tamaño, simétricos y bien conformados.
- **Extremidades.** Finas con articulaciones fuertes y marcadas, y tendones fuertes. Buenos aplomos. Pezuñas fuertes y de tonalidad clara.
- **Capa, pelo y mucosas.** Capa uniforme, de color caoba o encarnado con distintas tonalidades, desde el rojizo al retinto. El pelo generalmente es corto y brillante en las cabras, más largo e hirsuto en los machos adultos. No obstante, es frecuente la presencia de pelos largos en la región dorso-lumbar (raspil), así como pelambreras en pierna, muslos y grupa (calzón); en antebrazo y espalda (codera o pelliza). A veces, con mayor frecuencia en los machos, la pelambrera se extiende a todo el cuerpo (harropos). Las mucosas, lo mismo que la ubre y pezuñas, presentan tonalidad clara. La piel es fuerte y elástica.

Se consideran en la raza **defectos objetables** (restan puntos en el momento de la calificación morfológica):

- Defectos de aplomos no muy destacables.
- Defectos discretos de las diferentes regiones corporales.
- Cuernos tipo prisca en las hembras.

Y se consideran **defectos descalificables** (su presencia elimina directamente al animal):

- Conformación general o regional defectuosa en grado acusado (cabeza grande, perfil convexo, orejas grandes, cuello muy musculoso, dorso ensillado, extremidades gruesas, plegamientos en la piel, etc.).
- Anomalías en los órganos genitales, principalmente monorquidia y criptorquidia.
- Desarrollo corporal no acorde con la edad.
- Ausencia de cuernos.
- Presencia de manchas blancas o negras en la capa.

### 3.1.2. Medidas zoométricas

- Formato variable según el área de explotación y sistema de manejo aplicado, se estima el peso entre 40 y 55 kg en las hembras y entre 55 y 70 kg en los machos. La alzada a la cruz se sitúa entre 60 y 75 cm en las hembras y entre 70 y 80 cm en los machos.

### 3.1.3. Sistema de calificación morfológica

- Las calificaciones de los animales son realizadas por el director técnico de la raza, que es nombrado por la junta directiva de la asociación de criadores. O por cualquier otro técnico cualificado designado por la Asociación de criadores.
- La calificación morfológica se realiza mediante apreciación visual y por el método de los puntos; su detalle serve para juzgar comparativamente el valor de un ejemplar determinado. Si un ejemplar presenta alguno de los defectos descalificables, queda inmediatamente eliminado.
- La edad mínima para la calificación morfológica es de 12 meses en las hembras y en los machos. Cada región corporal se califica asignándole puntos en una escala de 1 a 10 puntos, siendo 10 el valor máximo.
- La adjudicación de menos de 4 puntos a cualquiera de las regiones que se valoren es causa de descalificación del animal, sea cual sea la puntuación obtenida en las restantes.

Los caracteres que se toman en consideración son los que a continuación se relacionan, con expresión para cada uno de ellos del coeficiente de ponderación. Los puntos que se asignen a cada uno de dichos aspectos se multiplican por el coeficiente correspondiente, resultando así la puntuación definitiva.

Caracteres que se calificarán	Coeficiente
Cabeza y cuello	2.0
Tronco	2.0
Extremidades y aplomos	1.5
Capa y piel	1.7
Caracteres sexuales	0.8
Armonía general y desarrollo corporal	2.0

Obtenida de este modo la puntuación final, los ejemplares quedan clasificados según las siguientes denominaciones:

Excelente	90.1 o más
Superior	85.1 a 90
Muy buena	80.1 a 85
Buena	75.1 a 80
Aceptable	70.1 a 75
Suficiente	60 a 70

Los animales con puntuación inferior a 60 puntos en hembras y 70 en machos se estiman rechazados.

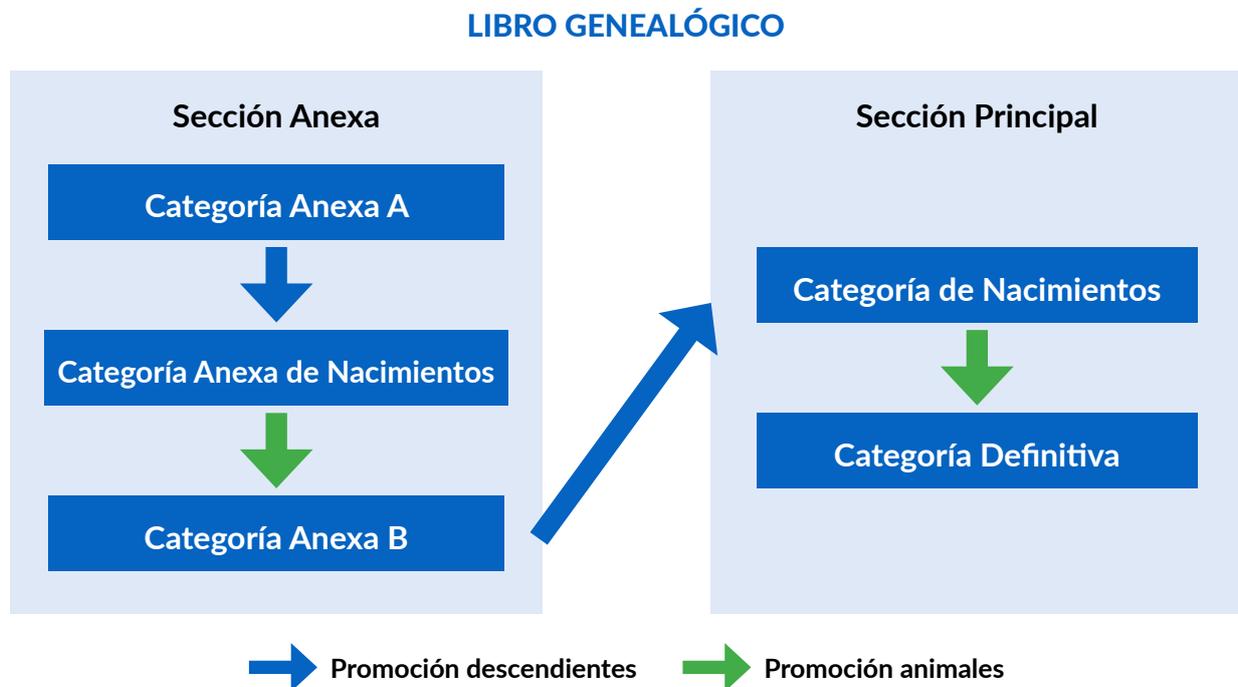
### 3.2. Identificación de los animales

Todo animal inscrito ha de estar identificado individualmente y de conformidad con la normativa legal vigente relativa a la especie caprina de las diferentes administraciones publicas.

Esta identificación puede verse modificada según las normas legales vigentes en cada momento.

La Asociación de criadores utiliza una identificación complementaria en las crías mientras no tienen la identificación definitiva, para posibilitar el seguimiento de sus progenitores. Esta identificación consiste en un crotal con una numeración alfanumerica, formada por las letras CG y numeros correlativos. Se podrán admitir otras numeraciones en el crotal si la ganadería ya tiene instaurado un sistema de identificación desde el nacimiento.

### 3.3. Estructura del Libro Genealógico



### 3.4. División del Libro Genealógico y requisitos de inscripción

#### a) **Sección Principal**

En esta sección se inscribirán los machos y las hembras con genealogía completa (padre, madre, abuelos y abuelas, inscritos en el libro genealógico).

La Sección Principal consta de:

#### CATEGORÍA DE NACIMIENTOS

En la que se inscriben:

- Los machos y hembras descendientes de reproductores registrados en la Sección Principal.
- Los descendientes hembras y machos que promocionen desde la Sección Anexa.

Estos animales están identificados y quedan pendientes de calificación morfológica según su edad.

Una vez que llegan a la edad adulta y superen la calificación se asignan a la Categoría Definitiva.

En el caso de no superar la calificación morfológica, serán declarados NO APTOS para pasar a la Categoría Definitiva, y permanecerán de por vida en esta categoría hasta que cursen baja por muerte o sacrificio.

## CATEGORÍA DEFINITIVA

En ella se inscriben los animales adultos machos y hembras con genealogía completa y constatada. Sus padres y abuelos estarán registrados en la Sección Principal o Anexa (*excepción razas amenazadas y razas ovinas rústicas, y promoción de machos*), tras superar la calificación morfológica y estar identificados de acuerdo a la normativa legal vigente.

En el caso de que en cualquier momento se determine que no superan los requisitos genealógicos, podrán pasar a inscribirse en Sección Anexa.

### **b) Sección Anexa**

En esta sección se admitirán animales hembras y machos, que estando identificados de acuerdo a la normativa vigente carezcan total o parcialmente de documentación genealógica que acredite su ascendencia.

También se inscribirán en esta sección, los animales que inscritos en la Sección Principal, tras un análisis de filiación se constate que no cumplen los requisitos genealógicos para estar en ella.

Si de algún animal inscrito en esta sección se pudiera demostrar mediante marcadores genéticos u otros medios reconocidos internacionalmente, la ascendencia genealógica necesaria para acceder a la Sección Principal, pasará a ser inscrito en la misma.

La Sección Anexa consta de Categoría Anexa A, Categoría Anexa de Nacimientos y Categoría Anexa B

## CATEGORÍA ANEXA A

En ella se inscriben los animales reproductores machos y hembras sin genealogía conocida (animales de los que se desconoce al menos uno de los dos progenitores) que han superado la calificación morfológica y están identificados de acuerdo a la normativa legal vigente.

## CATEGORÍA ANEXA DE NACIMIENTOS

En ella se inscriben los machos y hembras descendientes de reproductores registrados en la Sección Principal y/o Anexa (excepción razas amenazadas y razas ovinas rústicas, promoción de machos, apartado 2 del Capítulo III del Anexo II del Reglamento (UE) 2016/2012).

Estos animales están identificados y no presentan defecto descalificadorio en su revisión.

Quedan pendientes de constatar su genealogía y de calificación morfológica según su edad. Una vez que llegan a la edad adulta se asignan a la categoría que les corresponda (Anexo B o Categoría Definitiva).

## CATEGORÍA ANEXA B

Aquí se inscriben adultos hembras y machos inscritos previamente en la categoría de nacimientos, cuando su genealogía ha sido constatada y al menos se conocen dos progenitores (padre y madre), están debidamente identificados y han superado la calificación morfológica.

En el caso de no superar los requisitos genealógicos pero si estar identificados y superar la calificación morfológica, pasan a inscribirse a la Categoría Anexa A.

En el caso de que su genealogía sea completa (padre, madre, abuelos y abuelas, inscritos en el libro genealógico), pasan a inscribirse en la Categoría Definitiva de la Sección Principal (*excepción razas amenazadas y razas ovinas rústicas, y promoción de machos*).

A los animales que no superen la calificación morfológica, se les da de baja del libro genealógico.

## 3.5. Promoción de animales de Sección Anexa a Sección Principal

Dado que se trata de una raza amenazada y dispone de un número bajo de sementales de raza pura para reproducción, se utiliza la excepción de promoción de descendientes de animales registrados en secciones anexas a la sección principal (apartado 2 del Capítulo III del Anexo II del Reglamento (UE) 2016/2012).

Por tanto los descendientes, machos y hembras, de padres y abuelos registrados en la sección principal o anexa del libro genealógico, se inscriben en la sección principal.

### 3.6. Sistema de Registro de Ganaderías

Para el registro de animales en el Libro Genealógico es deber previo que la ganadería a la que pertenezcan figure inscrita en el Registro de Ganaderías.

Cada una de las ganaderías está asociada con los códigos asignados en el Registro General de Explotaciones Ganaderas según la normativa estatal, autonómica o comunitaria vigente, junto con la fecha de alta y baja en este registro.

A cada ganadería se le asignarán unas siglas, que estarán compuestas por tres caracteres numéricos que corresponderán al orden correlativo de inscripción, de modo que a la primera le corresponderá el número 001, a la segunda el 002, etc.; y por tres caracteres alfabéticos que será asignados por la asociación de criadores

### 3.7. Medidas para garantizar la filiación o control de parentesco

El control de filiación se hace mediante el análisis de marcadores genéticos en animales cuyo material reproductivo sea utilizado en técnicas de reproducción asistida, así como los machos utilizados como sementales y para la inscripción de reproductores en la sección principal, siempre que la asociación de criadores lo requiera.

También se admiten las filiaciones declaradas por los ganaderos, aunque en estos casos se podrán realizar controles mediante análisis de marcadores genéticos de forma aleatoria o en caso de sospecha de errores en las declaraciones.

En el caso de que por controles de filiación se determinen modificaciones en los ascendientes de un animal, este se asignará a la categoría que corresponda de acuerdo a su nueva genealogía.

### 3.8. Admisión de animales y material reproductivo para reproducción

La asociación de criadores tendrá la posibilidad de limitar o prohibir el uso de un animal reproductor de raza pura y/o de su material reproductivo, si dicho uso pusiese en peligro la conservación o diversidad genética de la raza, dado que la asociación gestiona una raza amenazada, tal como se contempla en el punto 3 del artículo 21 del Reglamento 2016/1012.

## 4.- PROGRAMA DE CONSERVACIÓN

### 4.1. Objetivos y criterios de conservación

El programa de conservación (PC) tiene por objeto el mantenimiento de la **diversidad genética** para garantizar la conservación de la raza, evitar su extinción y aumentar sus censos. En el PC prima el mantenimiento de su variabilidad genética, con la conservación de su rusticidad, fertilidad y capacidad maternal, y su evolución censual positiva, además de evitar la deriva genética en la raza. Por lo tanto, los objetivos son:

1. Mantenimiento e incremento de los censos.
2. Mantenimiento de la variabilidad genética, y de las características anexas que identifican la raza.

Para la comprobación y el control de la variabilidad genética de la raza se utiliza el programa informático de gestión del libro genealógico que cuenta con herramientas matemáticas para ello. Estas proporcionan los recursos para realizar propuestas de apareamientos entre los animales y realizar cruzamientos de baja consanguinidad.

### 4.2. Descripción de las etapas del Programa

Dentro de este programa de conservación se debe considerar por una parte las opciones propias de conservación (*in situ*, *ex situ in vivo* y crioconservación) y, por otra, todas las acciones que conduzcan a la utilización sostenible de los recursos como parte de las estrategias para su preservación. Cualquier acción relacionada con la conservación que no contemple esta segunda premisa tendrá menos posibilidades de éxito a medio y largo plazo.

#### 4.2.1. Programa de conservación *in situ*

Este programa consiste en la conservación de la raza manteniendo los animales en su medio natural, es decir, en las explotaciones ganaderas colaboradoras. Este programa debe de ser considerado prioritario frente al programa *ex situ* en su vertiente *in vivo*, ya que se produce una interacción entre la raza y su entorno que va a resultar beneficiosa tanto para el ecosistema que la rodea como para la propia raza en su proceso de adaptación continuo al medio.

En estas condiciones, desde la asociación de criadores se pone a disposición de los ganaderos toda la información necesaria para lograr estos objetivos, como la elección de los reproductores machos y hembras dentro de cada rebaño para planificar los cruzamientos de baja consanguinidad o facilitar el intercambio de sementales.

#### **4.2.2. Programa de conservación *ex situ*. Centro de Recursos Zootenéticos de Galicia (CRZG) e Instituto Ourense de Desenvolvemento Económico (INORDE)**

En el programa de conservación de la raza resulta fundamental la sintonía de trabajo existente para las distintas labores que realizan CAPRIGA, BOAGA, el Centro de Recursos Zootenéticos de Galicia y el INORDE, los cuales llevan años colaborando en el programa.

El CRZG ejerce el control, seguimiento y desarrollo de los programas de conservación de todas las razas autóctonas de Galicia en peligro de extinción y funcionará como Centro de Asesoramiento Técnico y Científico en materia de Razas Autóctonas.

La conservación *ex situ* incluye, por un lado, el mantenimiento de poblaciones de animales cerradas fuera del ambiente en que se han desarrollado y por otro lado, la recogida y preservación de su material genético, con la intención de utilizarlo como complemento de la conservación *in situ* y como reserva futura mediante la constitución de Bancos de Germoplasma.

Este programa debe garantizar la permanencia del recurso zootenético, por lo que además de apoyar al programa *in situ*, es de vital importancia para asegurar la diversidad genética de la raza. Consta de dos vertientes:

##### **A. Conservación *ex situ in vivo***

Entendido como rebaños de animales vivos presentes en el CRZG y en el INORDE con el objetivo de actuar como reservorio para garantizar el mantenimiento de efectivos de la raza en casos de desastres naturales o epizootias y el mantenimiento de la variabilidad genética de la misma. La posibilidad de disponer de un rebaño donde se puedan realizar cruces dirigidos contribuye al control de la homocigosis y facilita el avance del Programa de Conservación.

Por otra parte, estos rebaños sirven de fuente de reproductores, para la obtención de material reproductivo, y para suministrar hembras y sementales a los ganaderos de Galicia, dado que los animales excedentes de los programas de cruces dirigidos podrán ser incorporados por los ganaderos interesados en la raza.

##### **B. Crioconservación. Banco de germoplasma y de embriones**

Mediante el uso de las biotecnologías reproductivas que implican la colecta de semen, embriones, ovocitos o tejidos, y la aplicación posterior del método de crioconservación a este material genético, permite poder utilizarlo para recuperar o regenerar una raza.

El CRZG está dotado con un centro reproductivo autorizado con sus correspondientes códigos de registro para las distintas actividades en ganado caprino:

Centro de recogida/producción de embriones	<b>ES11ET01OC</b>
Centro de recogida de semen	<b>ES11RS01OC</b>

Con esta posibilidad, en este centro se están realizando actualmente las actuaciones de recogida y conservación del material genético de la raza Cabra Galega con el objetivo de constituir un Banco de Germoplasma, que actualmente incluye semen y que podrá ampliarse en un futuro a embriones, y su duplicado en el Banco Nacional de Germoplasma Animal.

### 4.3. Obligaciones y derechos de los ganaderos colaboradores del programa

Las obligaciones y derechos de los ganaderos colaboradores quedan recogidas en el reglamento interno de la asociación de criadores.

## 5. DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA RAZA CABRA GALEGA

Desde la asociación de criadores se considera que el futuro de la raza pasa entre otros aspectos por la difusión de la misma y sus utilidades, diferenciándolos tanto por su sistema de cría como por su calidad organoléptica y por ser un producto autóctono local, de tal forma que sean reconocidos y apreciados por ello entre los consumidores, siendo este uno de los aspectos a incidir en el programa de difusión. En este punto, el uso del logotipo 100% raza autóctona sirve de distintivo para dar a conocer el valor de la raza **Cabra Galega**.

Teniendo en cuenta estas premisas, se realizan anualmente distintas actividades para difundir estos aspectos más destacables y sensibilizar de la importancia genética, social, medioambiental, etnográfica y cultural de la raza a la sociedad en general, haciendo a los criadores partícipes activos de ello.

Entre las actividades de difusión figuran la participación y/o organización de ferias y certámenes ganaderos, así como la presencia en jornadas divulgativas o de asesoramiento con distintas entidades o grupos sociales, donde se promociona no solo la raza, sino también sus productos con la intención de posicionarlos dentro de un mercado de alimentos selectos producidos en unas condiciones sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.

Siguiendo una de las recomendaciones de la FAO, de que la mejor forma de asegurar la supervivencia de una raza es la de buscar vías de comercialización y asentarla en el mercado, se están realizando campañas para poner en valor sus productos, a la vez que se introducen nuevos cortes comerciales y elaboraciones con el fin de incrementar la demanda, potenciando su uso gastronómico y ensalzándolos como gourmet, así como promocionando el comercio local de proximidad y apoyando las iniciativas de creación de marcas comerciales asociadas a criadores. Para lo cual se emplea el material divulgativo necesario, tanto digital como a través de redes sociales, tratando de lograr un mayor impacto.

La asociación de criadores pone a disposición de los ganaderos de la raza los medios humanos y materiales necesarios para realizar el asesoramiento técnico en todos los aspectos relacionados con el Programa de Cría y su difusión y cómo llevarlo a cabo para lograr todos sus objetivos, procurando la formación y profesionalización de los criadores. Todo ello está reflejado en la página web de la asociación, donde se detallan las actuaciones a llevar a cabo.

Complementario a toda la labor de difusión entre ganaderos y público en general, la asociación de criadores está integrada en FEDERAPES (Federación de razas autóctonas españolas) con la finalidad de aunar esfuerzos y sinergias para lograr una visibilidad mayor y poner de manifiesto el valor de una raza autóctona.

Por otra parte, está previsto establecer colaboraciones con distintas instituciones públicas o privadas, dentro del campo de la investigación y del mundo científico, tanto nacionales como internacionales para la realización de estudios y/o proyectos relacionados con cualquier aspecto que esté interrelacionado con los recursos genéticos y su entorno. Estas colaboraciones serán claves para poder llevar la campaña de comunicación y difusión de las razas autóctonas a lograr un mayor impacto social.







